

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
Gob. Prov. de LIMARÍ  
Departamento de Extranjería

OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A  
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE

RESOLUCIОN EXENTA N°: 1824

N° Int.: 8491174

OVALLE, 16/11/2017

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Fabian Andres GASPAR VARGAS de nacionalidad COLOMBIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temp. motivos laborales; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

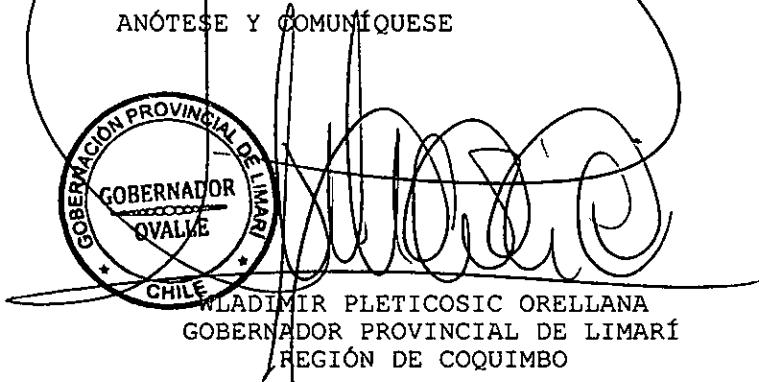
R E S U E L V O

1.- AUTORIZASE al extranjero Fabian Andres GASPAR VARGAS de nacionalidad COLOMBIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador SOC. COMERCIAL Y AGRICOLA CARVAJAL Y SALINAS LTDA..

FECHA INICIO: 16/11/2017 FECHA VENCIMIENTO: 16/03/2018

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3. ~~COMUNIQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.~~



WPO/MJDL/FAUG  
[701]16/11/2017

DISTRIBUCIОN:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo